	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
	CÓDIGO: FO-A-BS-14-18	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 1 de 3

INVITACIÓN No. 033 DE 2020

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE 700 CARTILLAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020 – 2029, PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 10:00 horas del día once (11) de diciembre del año 2020, se procede a realizar la evaluación y elaboración del correspondiente informe de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033 DE 2020**, al cual se le dio apertura el día nueve (09) de diciembre del año 2020, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 09:00 horas del día once (11) de diciembre del año 2020, proceso en el cual se presentaron las siguientes propuestas:

	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA No. 2
NOMBRE DEL PROPONENTE	NIDIA REYES SALAZAR C.C. No. 55.172.288 Propietaria establecimiento de Comercio TLC DISTRIBUCIONES & SERVICIOS NIT 55172288-1	LUIS FELIPE RODRIGUEZ PARRA C.C. No. 17.639.329 Propietario Establecimiento de Comercio DIGITAL EDITHORES NIT 17.639.329-3
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	11/12/2020 08:55 horas	11/12/2020 08:58 horas
NÚMERO DE FOLIOS	32	24
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 16.450.000	\$ 16.506.000
OBSERVACIONES		

Cuadro No. 1

Acto seguido, se verifica el cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en el numeral 11 del pliego de condiciones de la Invitación No. 33 de 2020. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación de la(s)

propuesta(s) de acuerdo al criterio de evaluación; procedimiento mediante el cual se concluyó lo siguiente:


1. Se recibió propuesta por parte de la señora **NIDIA REYES SALAZAR**, identificada con C.c. No. 55.172.288, propietaria del Establecimiento de Comercio **TLC DISTRIBUCIONES & SERVICIOS**, con NIT No. 55172288-1, dentro del término establecido en el cronograma para ofertar, por valor de **DIECISES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.450.000) MCTE IVA** incluido, teniendo en cuenta que es la de menor valor presentada se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos prescritos en los numerales once y catorce de la Invitación No. 033 de 2020, evidenciándose que la misma **NO CUMPLE** con los únicos factores de escogencia, establecidos para la presente invitación, que son el cumplimiento de las **“Condiciones técnicas exigidas y otros requerimientos”** en el numeral 11.1 y **“Requisitos para ofertar”** numeral 14; debido a, que la proponente modificó el formato 2, correspondiente a la propuesta técnico económica, y no cumple con lo solicitado en los literales g, j, del numeral 11.1, ni acreditó la experiencia en ejecución de contratos con objetos similares al del presente proceso, solicitada en el numeral 14, conforme al artículo 35 numeral 2 literal f *Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.* incurriendo en las causales de rechazo determinadas en los literales m, *“Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas mínimas solicitadas y de los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones”* y t *“Cuando se modifique el contenido del Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica.”* del numeral 16.1 de la precitada invitación. **ARTÍCULO 98. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL:** (Adicionado por el Art. 17 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia podrá declarar desierto el proceso de contratación por cualquiera de los siguientes motivos: 2. El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones.
2. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a Rechazar la propuesta presentada señora **NIDIA REYES SALAZAR**, identificada con C.c. No. 55.172.288, propietaria del Establecimiento de Comercio **TLC DISTRIBUCIONES & SERVICIOS**, con NIT No. 55172288-1, por los argumentos expuestos.
3. En virtud de lo descrito anteriormente se procede a verificar los requisitos establecidos en los numerales once y catorce de la Invitación No. 033 de 2020, de la segunda propuesta allegada por el proponente **LUIS FELIPE RODRIGUEZ PARRA**, identificado con C.c. No. 17.639.329, propietario del establecimiento de comercio **DIGITAL EDITHORES**, identificado con NIT No. 17.639.329-3, por valor de **DIECISES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS (\$16.506.000) MCTE IVA** incluido, determinándose que la misma cumple con los requisitos establecidos en la precitada Invitación.
4. Una vez analizada la propuesta del proponente **LUIS FELIPE RODRIGUEZ PARRA**, identificado con C.c. No. 17.639.329, propietario del establecimiento de comercio **DIGITAL EDITHORES**, identificado con NIT No. 17.639.329-3, la misma cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por lo tanto, no está incurso dentro

NOTAS:

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
	CÓDIGO: FO-A-BS-14-18	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 3 de 3

del numeral 16 **“CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA”** de la presente invitación.

5. Así las cosas, como funcionario evaluador, recomiendo que se adjudique la presente contratación, perteneciente a la invitación No. 033 de 2020, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE 700 CARTILLAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020 – 2029, PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN”** al proponente **LUIS FELIPE RODRIGUEZ PARRA**, identificado con C.c. No. 17.639.329, propietario del establecimiento de comercio **DIGITAL EDITHORES**, identificado con NIT No. 17.639.329-3, por los fundamentos antes expuestos.

El presente documento contiene la evaluación de la propuesta presentada y se firma por parte del Funcionario Evaluador designado para este proceso, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2020.

FIRMADO ORIGINAL
MAURICIO ALEJANDRO MÉNDEZ MORENO
 Funcionario Evaluador

Revisó
 ORIGINAL FIRMADO
 Leidy Liliana Muñoz C.
 Profesional Universitario VAD